

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría Municipal de Armenia

Entidad: **Claudia Milena Rivera Alvealo**
 Representante Legal: **890 000 4643**
 NIT: **2018**
 Período fiscal que cubre: **DENUNCIA CIUDADANA DP-019-00652**
 Modalidad de Auditoría: **de carácter preventivo**
 Fecha de emisión: **05 de agosto de 2020**

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación de Metas	Fecha terminación de Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
1	1404001	Deficiencias en el proceso de cumplimiento de una obligación contractual en el Contrato de Concesión No. 1 de 2014 al llevarse a cabo un acuerdo transaccional (Administrativo)	Deficiencias en la aplicación de normativa relacionada con los procesos de cumplimiento de obligaciones en contratos estatales, ausencia del principio de publicidad en la totalidad de las actuaciones jurídicas relacionadas por el Municipio de Armenia, evidenciadas en la imposición de disposiciones que regulan la materia.	Inobservancia al proceso de audiencia señalado en el artículo 56 de la ley 1474 de 2011; el cual debía culminar con un acto administrativo, e incumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicación de documentos e información de elección de contratos en la plataforma SECOF, situación que imposibilita el control social que pudiera hacer la ciudadanía y demás usuarios de la información.	Aplicar junto con el Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, la normativa vigente, en eventuales incumplimientos puntuales, de acuerdo a los procedimientos que rigen la contratación estatal.	Tener claridad sobre los procedimientos y normas que regulan los incumplimientos y las publicaciones en SECOF y documentos referidos en las facturas establecidas de acuerdo a la normatividad vigente.	Elaborar el acta administrativa en eventuales incumplimientos conforme a lo establecido en el artículo 66 de la ley 1474 de 2011.	Acto Administrativo	100%	06/03/2020	05/08/2021	52	Secretaría de Infraestructura
2	1404004	Remuneración sin cumplimiento de la tabla de remuneración presentada en el contrato de Concesión No. 01 de 2014 (Administrativo con incidencia fiscal y pecuniaria)	Deficiencias en la vigilancia, control y seguimiento que se debe ejercer sobre la prestación del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Armenia que incluye las actividades de Administración, Mantenimiento, Operación, Modernización y Expansión del Servicio de alumbrado público, delegada por el Municipio de Armenia, en virtud del contrato de intermunicipalidad 012-2015.	Incumplimiento de las condiciones de la remuneración mensual del pago de condiciones definitivas del proceso de licitación No. DAB-1P-APP-016 de 2014 y el contrato de concesión No. 01 de 2014 por medio del cual se contrató la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Armenia, que incluye los pagos de \$ 316.551.452.	Realizar un seguimiento al cumplimiento del contrato de intermunicipalidad, para evitar pagos en exceso y posibles incumplimientos de las obligaciones del contratista.	Elaborar y presentar los informes de supervisión de intermunicipalidad mes a mes y seguimiento con todo el equipo interdisciplinario, tanto de la Gerencia de Asesoría de la Secretaría de Infraestructura, como de la Gerencia de Asesoría de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, con respecto a la modernización.	Informe de supervisión de intermunicipalidad y seguimiento con respecto a la intermunicipalidad.	12	05/08/2020	05/08/2021	52	Secretaría de Infraestructura	

[Firma manuscrita]

5	<p>1801001</p> <p>Balance de ingresos y Egresos del S.A.L.P. del Municipio de Armenia periodo 2016 - 2019 y Tratamiento de los Excedentes del S.A.L.P. (Administrativo con Traslado a la Procuraduría)</p>	<p>Experiencias en materia de control interno contable al interior del Municipio de Armenia que le permitan gestionar información financiera que de cumplimiento a las características fundamentales previstas en el Marco Normativo para entidades del gobierno que deben observarse como mínimo la relevancia y la representación fiel, así mismo ausencia de característica de mejora de verificabilidad y comparabilidad de la información financiera.</p>	<p>El ente territorial no tiene información financiera contable y verificada en relación al S.A.L.P. que sirva como insumo para la ejecución del plan de aludrado público o la toma de decisiones de inversión del mismo sistema.</p>	<p>Coordinar con el Departamento Administrativo de Hacienda, Tesorería en la actualización y entrega mensual de los recursos del balance financiero y contable del Sistema de Aludrado Público.</p>	<p>Actualizar de manera permanente y oportuna los ingresos, egresos y liquidación de rendimientos financieros, generados desde las cuentas y rubros de Aludrado Público, consolidados en los Docuimtos: Registro de notas: Cédulo tesorero (Doc 01-301- Impuesto, 301 B Rendimiento.</p>	<p>Actualizar y presentar informes mensuales de los ingresos, egresos y liquidación de rendimientos financieros del Sistema de Aludrado</p>	12	06/06/2020	05/08/2021	52	Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo de Hacienda
	<p>Así mismo se observa que el Ente Territorial no cuenta con procedimientos que le permitan la interrelación entre los diversos procesos que desarrollan el proyecto del Sistema de Aludrado Público, ni tampoco ha adoptado controles necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo en esta proyección estén vinculadas al proceso contable y presupuestal</p>	<p>Incumplimiento generalizado sobre el Balance contable y Financiero del Municipio de Armenia, el no evidenciar uniformidad entre las cifras registradas en el sistema presupuestal y contable del Municipio y la información presentada por la interventoría del contrato.</p>	<p>Incumplimiento del Marco Normativo para Entidades del Gobierno Resolución 533 de 2015 y el procedimiento para evaluación del control interno contable resolución 133 de 2016, emitidas por la Contraloría General de la Nación.</p>	<p>Trasgresión al Estatuto Orgánico del Presupuesto Ley 111 de 1995</p>	<p>Realizar Mesas Técnicas de trabajo entre la Secretaría de Infraestructura, Departamento de Hacienda, la interventoría y la Contraloría sobre el estado financiero del Sistema de Aludrado Público.</p>	<p>Mesas Técnicas de Trabajo mensuales sobre el estado financiero del Sistema de Aludrado Público.</p>	12	06/06/2020	05/08/2021	52	Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo de Hacienda

Álcyda María Belaricourth
Directora Departamento Administrativo de Hacienda

Claudia Inés Rivera Arcevid
Alcalde(a) (s)

Maria del Pilar Herrera Pardo
Secretaría de Infraestructura

[Handwritten signature]